



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA **SÉPTIMA** SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA **VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día veintisiete de marzo del año dos mil veinticuatro, estando reunidos en la sala de la Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Presidenta de este Tribunal, en términos de la primera parte del quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y los vocales, contadores públicos Luis Augusto Duran Baeza y Mariana Guadalupe Lira Ponce, titulares de los Departamentos de Recursos Financieros y Recursos Humanos, de este Tribunal, respectivamente, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el dispositivo legal antes invocado, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz, quien procedió a verificar la existencia del quórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, rindió cuenta de ello a la presidenta en funciones por suplencia de la magistrada presidenta, quien con fundamento en los numerales 8 y 13 del Reglamento de la materia, declaró legalmente constituida la sesión. De igual forma, se encontraban presentes la licenciada en derecho Catalina Widman Valencia, auxiliar administrativo de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, quien por ausencia del titular del área fue designada mediante oficio número PJEY/TSJ/UAJSP/88/2024 de fecha veintiséis de marzo del año en curso, para asistir a la presente sesión, licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, y la licenciada en derecho Saidy del Pilar Cab Rejón, titular de la Unidad de Auditorías y Denuncias del Departamento de Contraloría, quien por ausencia de la titular del área fue designada mediante oficio número DCI/063/2024 de fecha veintidós de marzo del presente año, para asistir a la presente sesión, todos de este Tribunal. -----

Esta sesión tiene como objeto determinar respecto de la procedencia de la:
I.- Renovación al Padrón de Proveedores de este Tribunal de la persona moral "**METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.**"; II.- Adquisición directa del aseguramiento de los vehículos que sean propiedad o se encuentren en

arrendamiento del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por un período del treinta y uno de marzo del dos mil veinticuatro al treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco y III.- Aprobar en su caso, la solicitud efectuada por la licenciada en Administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, de adendum de contrato número PODJUDTSJ-CA 15/2023, para el suministro e instalación de un equipo de aire acondicionado tipo piso-techo de 60,000 btus alta eficiencia. -----

Acto seguido, la secretaria ejecutiva da cuenta del oficio número PJEY/TSJ/UAJSP/066/2024 de fecha veintiocho de febrero del año en curso, suscrito por el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Tribunal, el cual contiene la propuesta de renovación de registro al patrón de proveedores de este Tribunal, de la persona moral METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V. Previo cambio de opiniones el Comité de Adquisiciones adoptó el siguiente punto de Acuerdo: por **unanimidad de votos**, se aprueba la propuesta presentada, toda vez que la solicitud de renovación fue presentada en el término establecido por el artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y que manifestó bajo protesta de decir verdad que prevalecen las mismas condiciones conforme a las que se registró; y acompañó la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales vigente, emitida en sentido positivo por el Servicio de Administración Tributaria, se aprueba la renovación de la persona moral METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V., por el periodo comprendido del **uno de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiocho**; se instruye al personal de la Unidad de Administración de este Tribunal, para que se realicen las gestiones pertinentes, a fin de notificar a dicha empresa a través de su representante legal. **Acuerdo número EX07-240327-01**. -----

Seguidamente, la secretaria ejecutiva da cuenta del oficio número DSG-CA-069/2024 de fecha veintiséis de marzo del año en curso, suscrito por la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, junto con su oficio número DSG-CA-061/2024 de fecha veintiuno de marzo del presente año, con el que solicita la adquisición directa del aseguramiento de los vehículos que sean propiedad o se encuentren en arrendamiento del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por un período del treinta y uno de marzo del dos mil veinticuatro al treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco. La Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, constató que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para realizar la adquisición y somete a la consideración de este Comité los presupuestos

Tribunal Superior de Justicia



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

ofrecidos por: A) SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, por la cantidad de \$316,609.00 (trescientos dieciséis mil seiscientos nueve pesos), B) SURA S.A. DE C.V. por la cantidad de \$181,769.11 (ciento ochenta y un mil setecientos sesenta y nueve pesos con once centavos) y C) AXA SEGUROS S.A. DE C.V. por la cantidad de \$216,739.24 (doscientos dieciséis mil setecientos treinta y nueve pesos con veinticuatro centavos), todos incluyen derechos e Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, motivó su petición en los siguientes términos: "1. El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento detectó que se aproximaba el vencimiento de la póliza de seguros de los vehículos de la flotilla vehicular, por lo cual se determinó solicitar la cotización de la póliza de seguros y a fin de reunir al menos tres cotizaciones como dispone el reglamento de la materia, se envió solicitud de cotización a proveedores que se encuentran vigentes en el padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia con el mismo giro, de los cuales obtuvimos tres respuestas. 2. Con base en el análisis de las propuestas se obtuvo que las SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA y AXA SEGUROS S.A. DE C.V. no presentan las mejores condiciones económicas, quedando sus propuestas desechadas. 3. Como resultado del análisis de la propuesta presentada por SURA S.A. DE C.V., la empresa cumple satisfactoriamente debido a que presenta la mejor condición económica. 4. Por lo anterior y toda vez que cumple con las especificaciones administrativas y técnicas solicitadas y los factores señalados en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, así como el importe que oferta se encuentra por debajo del presupuesto disponible y se encuentra dentro del padrón de proveedores vigentes se propone para la adjudicación directa la propuesta presentada por SURA S.A. DE C.V. Previo cambio de impresiones los miembros del Comité adoptaron el siguiente punto de acuerdo: en atención a la solicitud realizada por la jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, a las conclusiones realizadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y al visto bueno de la Contralora Interna, todos de este Tribunal, toda vez que la persona moral **SURA S.A. DE C.V.** presentó una propuesta que cumple con las especificaciones técnicas y económicas solicitadas, y los factores señalados en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de este Tribunal y ofrece el mejor precio, con fundamento en los artículos 19 fracción I, 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, previa firma de la carta de ausencia de conflicto de interés, **por unanimidad de votos** se autoriza adquisición directa del aseguramiento de los vehículos que sean propiedad

Mep
J
l
AK *al*

o se encuentren en arrendamiento del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por un período del treinta y uno de marzo del dos mil veinticuatro al treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, a favor de la persona moral **SURA S.A. DE C.V.** por el monto de **\$181,769.11 (ciento ochenta y un mil setecientos sesenta y nueve pesos 11/100 m.n.)**, incluyendo derechos y el Impuesto al Valor Agregado. De igual forma, se autoriza al personal de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo Número OR01-240111-47 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. **Acuerdo número EX07-240327-02**.-----

Finalmente, la secretaria ejecutiva da cuenta del oficio número DSG-CA-068/2024 de fecha veintiséis de marzo del año en curso, suscrito por la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, junto con su oficio número DSG-CA-065/2024 de fecha veinticinco de marzo del presente año, mediante el cual, refiere que en atención al oficio número 05/2024 de fecha catorce de febrero del presente año, remitido por la Magistrada Leticia del Socorro Cobá Magaña, quien es titular de la Ponencia Undécima, mediante el cual solicita la revisión del equipo de aire acondicionado del privado de dicha ponencia, y debido a que después de reiteradas revisiones no se ha obtenido un resultado que permita el buen funcionamiento del mismo. Por consiguiente, se le solicitó la revisión del equipo al proveedor México Cool Systems S.A. de C.V., y derivado de esta revisión, se emitió dictamen en el que se observa que el equipo presenta constantes fallas ocasionadas por el deterioro debido a los años de servicio; por lo que al ser un modelo discontinuado en el mercado, no hay manera de conseguir las refacciones mecánicas y electrónicas necesarias para su funcionamiento, por lo que se recomienda la sustitución del equipo. Derivado de lo anterior, mediante oficio número O-DM-F044/24 de fecha diecinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, realizado por el Subjefe del Departamento de Mantenimiento, solicita el suministro e instalación de un equipo de aire acondicionado tipo piso-techo de 60,000 btus., para la ponencia undécima. En consecuencia, la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal solicita el adendum de contrato número PODJUDTSJ-CA 15/2023, haciendo uso de la cláusula tercera inciso "E", del contrato antes mencionado referente a la licitación pública PODJUDTSJ-CA 15/2023 para el suministro e instalación de un equipo de aire acondicionado tipo piso-techo de 60,000 btus alta eficiencia, bajo las mismas condiciones, dado que el vencimiento del contrato es de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, y lo antes mencionado al término de éste existe la necesidad del servicio para



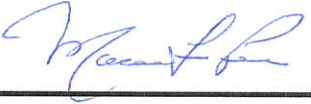




Tribunal Superior de Justicia



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

garantizar las óptimas condiciones de las instalaciones del Tribunal y que a la letra dice: Tercera. - "El Proveedor" se obliga y compromete a lo siguiente:...E) A vender a los mismos precios y condiciones contratadas, a solicitud de "El Tribunal Superior de Justicia", hasta el 25% adicional al volumen de los bienes y servicios contratados y hasta por tres meses más, contados a partir de que finalice la vigencia del contrato o plazo de ejecución según sea el caso, en cuyo caso se formalizará mediante un convenio de ampliación y "El Proveedor" deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza". El monto total de la ampliación solicitada es de \$ 66,749.18 (sesenta y seis mil setecientos cuarenta y nueve pesos 18/100 m.n.) impuestos incluidos, cantidad que no rebasa el 25% estipulado en el contrato multicitado, así como a que se realiza dentro de la temporalidad del mismo. No omite comentar que el monto autorizado para el presupuesto del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro para la partida Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial es de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.). Asimismo, manifiesta que la documentación para realizar el adendum del contrato ha sido debidamente revisada y dictaminada por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y el Departamento de Controlaría Interna del Tribunal Superior de Justicia del Estado. El Comité de Adquisiciones adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo manifestado por la jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento y a las conclusiones efectuadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, ambos de esta Institución, **por unanimidad de votos**, se aprueba la propuesta y se instruye al titular de la citada Unidad Administrativa para que suscriba un adendum entre esta Institución y la empresa MÉXICO COOL SYSTEMS S.A. de C.V., del adendum de contrato número PODJUDTSJ-CA 15/2023, haciendo uso de la cláusula tercera inciso "E", del contrato antes mencionado referente a la licitación pública PODJUDTSJ-CA 15/2023 para el suministro e instalación de un equipo de aire acondicionado tipo piso-techo de 60,000 btus alta eficiencia, bajo los mismos términos y condiciones ya mencionadas, instrúyase al personal de la Unidad de Administración para que realice las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo anterior. **Acuerdo número EX07-240327-03.** -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **once horas con cinco minutos** del día **veintisiete de marzo del año dos mil veinticuatro**, por las personas que participaron en este acto. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, POR SUPLENCIA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO LUIS AUGUSTO DURAN BAEZA.	
VOCAL JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADORA PÚBLICA MARIANA GUADALUPE LIRA PONCE	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO CATALINA WIDMAN VALENCIA.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍAS Y DENUNCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO SAIDY DEL PILAR CAB REJÓN.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA KARINA OSORIO MORALES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELÍN ARJONA DÍAZ.	

Lo certifico.-----

Esta foja pertenece al Acta relativa a la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el día veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro. -----